

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48280** BARCELONA

#### EDICTO

María de los Angeles Miguel Fernández, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber que: En el procedimiento de Concurso Voluntario seguido ante este Juzgado bajo el n.º 199/2013-A de doña María Jesús Sala Sanz se ha dictado el auto en fecha 17/11/2020 por el que se ha declarado cumplido íntegramente el convenio suscrito por la parte concursada con sus acreedores y que fue aprobado por sentencia de fecha 16/9/2015. Asimismo, se ha acordado la publicación de la indicada resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Público Concursal y en el Tablón de anuncios del Juzgado, y una vez firme, su inscripción en el Registro correspondiente. Contra el auto dictado cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.

Barcelona, 17 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Miguel Fernández.

ID: A200064367-1